

Partida	Artículos	Derecho definitivo
89.19-E-2	Los demás (+) .....	35 %

Artículo segundo.—La subpartida ochenta y cuatro punto diecinueve-E-dos irá seguida de una nota de asterisco que diga lo siguiente:

«Las máquinas totalmente automáticas para empapelar frutas quedarán gravadas con un derecho transitorio del diez por ciento».

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación. Las precedentes modificaciones serán de aplicación incluso a las mercancías que en el momento de entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en la Península e islas Baleares bajo cualquier régimen aduanero, siempre que por los servicios de Aduanas no se hayan ultimado los aforos en los respectivos documentos de despacho a consumo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 2288/1964, de 16 de julio, por el que se nombra a don Luis Carvajal Arrieta para el cargo de Administrador general de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa.*

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Vengo en nombrar a don Luis Carvajal Arrieta para el cargo de Administrador general de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

*ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, expresando empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

#### Colocados

Teniente de Infantería don Santiago Escalada Bocos. Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana. Retirado el 25 de julio de 1964.

Teniente de Infantería don Gabriel Adrover Canaves. Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Retirado el 24 de julio de 1964.

Teniente de Caballería don Jacinto Adán Colorado. Juzgado Comarcal de Socuéllamos (Ciudad Real). Retirado el 26 de julio de 1964.

Teniente de Infantería don Nazario García Palomar. Delegación de Hacienda de Soria. Retirado el 28 de julio de 1964.

Teniente de Sanidad don Gonzalo Huerga Fierro. Ayuntamiento de Valladolid. Retirado el 23 de julio de 1964.

Alferez de Infantería don Antonio Díaz Calleja. Instituto Nacional de Industria de Madrid. Retirado el 26 de julio de 1964.

Alferez de Infantería don Francisco Luna Aguilar. Juzgado Municipal de Alicante. Retirado el 23 de julio de 1964.

Alferez de Infantería don Juan Molano Iglesias. Ministerio de Trabajo, Sección de Trabajos Portuarios de Valencia. Retirado el 3 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Alfredo Núñez Fernández. Administración de Correos de Pontevedra. Retirado el 22 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Santiago Suescún López. Diputación Provincial de Vitoria. Retirado el 24 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Francisco García Revenga. Empresa Agrícola y Ganadera, de don Luis Salgueiro Gómez. Olmedo (Valladolid). Retirado el 24 de julio de 1964.

Brigada de Artillería don Jerónimo Jiménez Muñoz. Radio Nacional de España, de Valencia. Retirado el 20 de julio de 1964.

Brigada de Artillería don Santiago Muñoz Muñoz. Ayuntamiento de Cáceres. Retirado el 25 de julio de 1964.

Brigada de Artillería don Antonio Tato Buján. Sociedad Hípica Cívico Militar, de la Coruña. Retirado el 20 de julio de 1964.

Brigada de Sanidad don Teodomiro Llamazares Fuente. Dirección General de Correos y Telecomunicación, de Madrid. Retirado el 25 de julio de 1964.

#### Reemplazo voluntario

Alferez de Infantería don José Vicente García Hernández. Retirado el 11 de julio de 1964.

Alferez de Infantería don Antonio Medina García. Retirado el 25 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Antonio Azcárate Garde. Retirado el 30 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Manuel Robles Corpas. Retirado el 31 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Inocencio Urraca Alonso. Retirado el 28 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Francisco Vidal Pacheco. Retirado el 24 de julio de 1964.

Brigada de Caballería don Fermín Rodríguez Riesco. Retirado el 21 de julio de 1964.

Brigada de Artillería don José Garrido Miguel. Retirado el 22 de julio de 1964.

Brigada de Artillería don Víctor Manzano Vicente. Retirado el 23 de julio de 1964.

Brigada de Aviación (S. T.) don José Romero Nieto. Retirado el 28 de julio de 1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se adjudica un destino de Portero tercero de nuevo ingreso de los Ministerios Civiles.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91),